



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas
y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 14 de marzo de 2023, en el Área de la
División de Concursos y Contratos del IMSS, ubicada en la Calle Durango No. 291, Segundo Piso,
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos y
demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de
llevar a cabo la Primera Junta de Aclaraciones al procedimiento de contratación por Licitación
Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR119-N-3-2023, para la adjudicación del contrato de obra
pública, bajo la condición de pago a precios unitarios, para la CONFORMACIÓN DE
TERRACERÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS
EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Este acto es presidido por la Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez, Titular de la Subjefatura de
División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula
311391966, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de
esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley de
Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y numeral 5.21 apartado a., sub-apartado
a.1, viñeta 1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, solamente se atenderán
solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés de
formular preguntas, caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observadores.

En este mismo sentido, se les comunica que se dará pleno cumplimiento al PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA
DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, los datos personales que se
recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados
conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se recibieron los escritos manifestando su interés de participar en la junta de aclaraciones de las
empresas que se señalan a continuación:

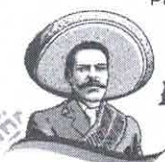
Table with 2 columns: No. and NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE. Rows include COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GALCO, S.A. DE C.V., and EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria, y a través de la División de Concursos y Contratos, hace del conocimiento a los
licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:





- a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de conceptos señalados en el Catálogo proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como el importe a nivel partida, subpartida y conceptos, la omisión o modificación del Catálogo en cuanto a clave, descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.
- b) Se les reitera a los licitantes, que en el anexo 12 deberán adjuntar la constancia del factor de riesgo vigente que tiene autorizado por el IMSS, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.
- c) Se les indica a los licitantes, que en el anexo 12 denominado: análisis, cálculo e integración del factor de salario real deberán considerar en su cálculo la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente para el año 2023, así como lo señalado en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020, asimismo, deberán considerar lo indicado en el Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022.
- d) Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el anexo 15, los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el anexo 17, el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, de conformidad con el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismo que deberá coincidir con el señalado en sus análisis de precios unitarios.
- f) La Subjefatura de División de Investigación de Costos, solicita a los licitantes se haga entrega en formato Excel los Anexos 10 (Análisis del total de los precios unitarios), 11 (Listado de insumos de la proposición), 19 (Catálogo de Conceptos) y 19-A (Resumen del presupuesto por partidas).
- g) Se les reitera que toda la información proporcionada por la convocante para la elaboración de la proposición se encuentra disponible en la oficina de la División de Concursos y Contratos, ubicada en la Calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, así como las constancias y actas que hasta el momento se han generado y por vía electrónica a través del Sistema CompraNet.
- h) Se les comunica a los licitantes participantes, que al momento de integrar su propuesta, deberán incluir en el apartado de Declaraciones bajo protesta de decir verdad, el requisito del documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el que se emita la **opinión favorable** del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo señalado en la Resolución Fiscal para el ejercicio de que se trata (Art. 32-d Código Fiscal de la Federación).
- i) Asimismo, en la citada integración de la propuesta, y con base en lo establecido en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015; se solicita la **opinión de cumplimiento favorable** de las obligaciones en materia de





Seguridad Social, emitido por el portal electrónico del IMSS.

- j) También deberá integrarse la constancia de Situación Fiscal emitida por el "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" sin adeudo o con garantía, conforme al ACUERDO dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en sesión ordinaria número 790, celebrada el 25 de enero de 2017 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
k) Se reitera que el licitante, deberá acreditar que el Superintendente de Construcción propuesto cuenta con firma electrónica avanzada vigente, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.
l) La División de Construcción entrega en este acto el Catálogo de Conceptos, mismo que deberá considerar para la elaboración de su propuesta.
m) La División de Construcción hace entrega de Especificaciones Técnicas Generales de Obra Inducida, que deberá considerar en la integración de sus Costos Indirectos en la fracción IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES (DE PROCEDER EN SU CASO), mismos que se indican a continuación:

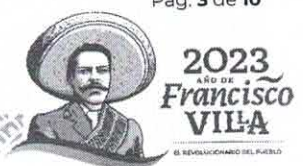
ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Se tomará como referencia la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), última edición. N.LEG.3/18, La carpeta 1 en sus partes: N-CTR-CAR-1-01 TERRACERÍAS y N-CTR-CAR-1-02 ESTRUCTURAS. La carpeta 3 en sus partes: N-CTR-CAR-1-03 DRENAJE Y SUBDRENAJE, La carpeta 7 en su parte: N-CTR-CAR-1-07 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. La carpeta 6 en sus partes N-CAL-1-01 NORMA Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y/o Conservación, y N-CMT-1 MATERIALES PARA TERRACERÍAS. La carpeta 10 en su Libro MMP MÉTODOS DE MUESTREO Y PRUEBAS DE MATERIALES en su parte 1, Suelos y Materiales para Terracerías. Manual de Señalización Vial y dispositivos de Seguridad 2014, Capítulos I (Generalidades del Señalamiento), II (Señales Vertical), III (Señales Horizontal), IV (Dispositivos de Seguridad), V (Obras y dispositivos diversos), VI (Señalamiento y Dispositivos para protección en zonas de Obras Viales).

Aplicarán también, en lo conducente, el reglamento de construcción local, Normas Oficiales Mexicanas, así como apegarse a las disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones que el Instituto fije cuando así lo requieran las Especificaciones Particulares.

De igual forma tienen como referencia las siguientes normas de la Normativa SCT Vigente.

Table with 2 columns: NORMAS and DESIGNACIÓN. Rows include: Ejecución de Obras (N-LEG-3.18), Ejecución de Proyectos de Señalamiento y Dispositivos para Protección en Obras (N-PRY-CAR-10-03-001), Prácticas Ambientales durante la Conservación Periódica de las Obras (N-CSV-CAR-5-02-001), Bancos (N-CTR-CAR-1-01-008), Rellenos (N-CTR-CAR-1-01-011), Señalamiento y dispositivo para protección en obras (N-CTR-CAR-1-07-016), Aprobación de laboratorios (M.CAL.2.05.001)





E.P. 1 SEÑALIZACIÓN.

Antes de iniciar los trabajos de limpieza, en su caso, el contratista de Obra instalara las señales y los dispositivos de seguridad que se requieran conforme a la Norma N.PRY.CAR.10.03.001, Ejecución de Proyectos de Señalamiento y Dispositivos para Protección de Obras, como se indica N.CSV.CAR.2.05.011, "Instalación de Señalamiento y Dispositivos para Protección en Obras de Conservación" y contara con los bandereros que se requieran, tomando en cuenta todo lo referente a señalamiento y seguridad que se establece la cláusula D. de la Norma N.LEG.3, Ejecución de Obras.

E.P. 2 LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA.

Como parte de la señalización de las obras, el licitante deberá considerar en el costo de sus indirectos el suministro, colocación, instalación, retiro y entrega a la Superintendencia de Conservación, de dos (2) letreros informativos de la obra, en los kilometrajes que indique la Residencia de obra.

Se deberá considerar dentro del cargo de indirectos, los dos letreros informativos de obra, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos será motivo para desechar la propuesta.

Cada letrero se deberá construir conforme a las especificaciones marcadas, al Licitante ganador el residente de Obra le indicará la leyenda de este letrero.

Los letreros se colocarán en tramos rectos y amplios, que faciliten su visibilidad y lectura, cuidando de que no sean obstruidos por otro letrero, especie vegetal o edificación, no obstruirán otras señales.

A efecto de evitar accidentes, los letreros se colocarán donde se tenga una menor probabilidad de que sean golpeados por vehículos y alejados de zonas de alta concentración de peatones.

Se deben revisar las dimensiones y características de la soportería de acuerdo al peso y dimensiones del letrero, para asegurar su resistencia considerando cargas por viento, según la zona y las especificaciones; dicho letrero será sobre bastidor metálico y lámina galvanizada calibre 18. El marco del bastidor y el travesaño central deberán ser de estructura firme cuando menos con PTR de 5X4" galvanizado y los travesaños de 2X2" galvanizado.

Cabe aclarar que no se permitirá el inicio de los trabajos si no se encuentra colocado totalmente el señalamiento preventivo y los letreros informativos de la obra de esta especificación complementaria, el atraso en el inicio será totalmente imputable a la contratista.

La contratista será responsable del mantenimiento y/o reposición en caso de sufrir algún daño durante el transcurso de la obra, por lo que deberá considerar estos conceptos dentro de sus indirectos de campo, no será objeto de reclamación alguna por estos conceptos durante la vigencia del contrato.

Será requisito indispensable el retiro de los 2 letreros informativos de obra para la programación del acta entrega recepción de la obra, los cuales deberán ser entregados en el campamento.





En caso de que el letrero no cumpla con lo especificado o no sean colocados, la empresa contratista no podrá iniciar con los trabajos, sin que esto sea motivo de reprogramación y/o reclamo alguno.

E.P. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA MANTENER EN LA OBRA, EL EQUIPO BÁSICO Y PERSONAL, P.U.O.T.

El contratista presentará una relación de vehículos, equipo y maquinaria y de personal que considere básicos en sus programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción y de Personal mínimo, se obliga a mantener en la obra durante el plazo de ejecución del contrato, de los que no procederá ningún pago adicional.

El Contratista previamente a la iniciación de los trabajos recabará el conocimiento y conformidad del Instituto, de la mencionada relación de vehículos, equipo, maquinaria y personal que permanecerá en la obra durante el plazo de ejecución, en caso de incumplimiento de lo aquí establecido "el Instituto", se reserva el derecho a suspender los trabajos, sin que esto genere algún costo adicional, o bien sea motivo de reclamo o modificación de programas, toda vez que este incumplimiento es total responsabilidad del Contratista.

El Contratista debe garantizar mediante escrito, que cuenta con el equipo para los trabajos de terracerías, especificando claramente la ubicación detallada de los mismos; carta - compromiso con quien(es) les pueda(n) suministrar los materiales térreos y acarrees, distancias y ubicación de los bancos de materiales y de desperdicio.

Este escrito es independiente a las relaciones de Maquinaria y equipo y los programas de los mismos o de obra, que forman parte de estas bases.

E.P. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA.

- 1.- El "Contratista" estará obligado a mantener un laboratorio de campo con el personal, equipo y demás elementos necesarios para que pueda controlar adecuadamente la calidad de los materiales de construcción y de la Obra ejecutada.
2.- En el análisis de los indirectos de la obra, se debe considerar e indicar un costo porcentual por el laboratorio de campo para el control de la obra el cual estará reflejado en los análisis de los mismos indirectos, mismo que deberá reflejarse de manera congruente con respecto a la importancia de la obra y su procedimiento constructivo.
3.- El Contratista presentará en su propuesta técnica el nombre de la Empresa y del representante que llevará el control de la obra, indicando la dirección de dicha empresa en donde la contratante pueda constatar la capacidad del laboratorio, así mismo anexará el currículum de la empresa y la relación del equipo de laboratorio, en el caso de que sea contratado, o bien de la propia empresa ejecutora.
4.- El Contratista estará obligado a tomar todas las providencias que sean necesarias para mantener la continuidad y fluidez del tránsito en este tramo y reducir al mínimo las molestias que se ocasionen a los usuarios con motivo de las obras.





5.- El Contratista deberá someter a la consideración y aprobación del Instituto, el número de frentes de trabajo que pretenda atacar simultáneamente de acuerdo con su programa y necesidad de equipo. La aceptación por parte del Instituto de los frentes de trabajo propuestos por el Contratista, en ningún caso libera a éste de la obligación de disponer los trabajos en forma tal que pueda mantener la fluidez del tránsito en el tramo objeto del concurso.

6.- La omisión de lo establecido en esta especificación particular será motivo de que la propuesta sea desechada sin perjuicio para la contratante.

E.P. 5 CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO.

Sera responsabilidad de la contratista la construcción de los caminos de acceso a la obra, empleando maquinaria y materiales adecuados para su ejecución, el contratista de obra debe construir y conservar transitable todo el tiempo requerido, las desviaciones necesarias para derivar el tránsito por fuera de la obra y facilitar su construcción o reparación, así como los caminos de acceso para comunicar la vialidad principal con la obra, los lugares para la obtención de los materiales destinados a su construcción y para permitir el movimiento de los equipos, maquinaria y vehículos necesarios para su realización.

Principalmente la conexión de la vialidad principal con el sitio de los trabajos (cruce del arroyo), se tendrá que construir una estructura provisional que permita el cruce de la maquinaria, sin obstaculizar el flujo que pudiera tener el arroyo en temporada de lluvia, la estructura propuesta tendrá que ser sujeta a autorización del Instituto así como la ubicación de esta.

Para la ejecución de estos trabajos regirá la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), última edición. N.LEG.3/18.

La construcción de las desviaciones, caminos de acceso, incluyendo el suministro y colocación de las señales y dispositivos de seguridad, así como la protección al tránsito mediante bandereros, que requieran dichas desviaciones y caminos de acceso, será por cuenta y costo de la contratista de obra, lo que debe ser considerado en sus análisis de costos indirectos.

No se le autorizara al contratista de obra la iniciación de la obra sino hasta que haya construido las desviaciones, caminos de acceso, colocado las señales y dispositivos de protección, en la forma y condiciones indicadas.

El contratista de obra debe conservar y mantener todas las desviaciones y caminos de acceso, incluyendo las señales y dispositivos de protección, por su cuenta y costo, hasta que la obra le sea recibida por el Instituto, lo que debe ser considerado en los análisis de costos indirectos.

E.P. 6 OBRAS DE DRENAJE.

Será responsabilidad de la contratista la construcción de cunetas y/o contracunetas adyacentes a los hombros de la plataforma en uno o más lados, con el objeto de interceptar el agua que pudiese escurrir en la superficie de la plataforma y de los taludes o cortes del terreno, teniendo que conducir los escurrimientos al arroyo contiguo.

Para la construcción de cunetas o contracunetas se tomará como referencia lo señalado en la norma de la SCT M-PRY-CAR-4-02-002/16, N-CTR-CAR-1-03-003/00 Y N-CTR-CAR-1-03-004/00.





Sera responsabilidad de la contratista la construcción de las obras de drenaje necesarias, siendo estas por cuenta y costo de la contratista de obra, lo que deberá ser considerado en sus análisis de costos indirectos.

El costo generado por los trabajos de señalización, laboratorio de campo, caminos de acceso y obras de drenaje, deberán ser considerados dentro de su análisis de costos indirectos, mismo que deberá reflejarse de manera congruente con respecto a la importancia de la obra y su procedimiento constructivo.

n) Se reitera a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 22 de marzo del presente año a las 11:00 horas, en esta misma sala de juntas ubicada en la Calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México.

El Servidor Público que preside el acto, procede a verificar las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos para esta Licitación Pública Nacional, con el siguiente resultado:

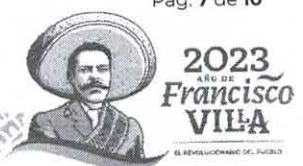
Table with 10 columns: ID, Descripción, Tipo de aclaración, Sección de la convocatoria, Aclaración, Estatus, Fecha de visto, Respuesta, Justifica. It lists various clarification requests and their statuses.

Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS mediante el sistema CompraNet: 5

Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS en la presente junta de aclaraciones: 0

Posteriormente, el servidor público que preside el acto procede a dar lectura a las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidos a través del sistema CompraNet y en este mismo acto = 5+0=5

Posteriormente, el servidor público que preside el acto procede a dar lectura a las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidos en este mismo.





Asimismo, en uso de la palabra del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita a los representantes del Área Requirente de los trabajos y/o personal técnico, se responda en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, recibidas de manera presencial, lo anterior en términos del artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PRESENTADAS POR COYATOC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Consecutivo No. 001

No. 1

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: II.12.19. CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 19).

Pregunta: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LAS CANTIDADES DE OBRA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, YA QUE APARECEN CON CANTIDAD 0.00 (CERO) OC01-071-036 EN PLATAFORMA A BASE DE MATERIAL COM CALIDAD SUBRASANTE COM LAS CARACTERISTICAS INDICADAS EN ESTUDIO CORRESPONDIENTE DE MÉCANICA DE SUELOS. CANTIDAD: 0.00 M3 OC01-085-010 PRIMER KILÓMETRO, VOLUMEN MEDIDO EM BANCO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COM CARGA A MAQUINA. CANTIDAD: 0.00 M3 OC01-085-020 KILÓMETROS SUBSECUENTES. CANTIDAD: 0.00 M3/KM.

Respuesta: Respecto al concepto OC01-071-036, la cantidad es 3,855.42 m³, concepto OC01-085-010, la cantidad es 23,847.57 m³ y concepto OC01-085-020, la cantidad es 214,628.13 m³/km.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Construcción.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PRESENTADAS POR EDIFICACIONES 3 RIOS S.A. DE C.V.

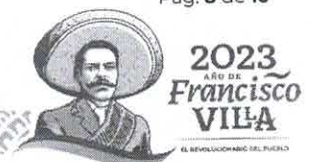
Consecutivo No. 002

No. 1

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: CONVOCATORIA NUMERAL II.9.1.

Pregunta: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES. (PARA EL CASO DE SER PERSONA MORAL) REFERENTE AL ESCRITO SOLICITADO EN EL NUMERAL II.9.1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES. (PARA EL CASO DE SER PERSONA MORAL), CORRESPONDE AL MISMO REQUERIDO COMO "DOCUMENTO 5" EN EL NUMERAL II.11.5., POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE INCLUYA ÚNICAMENTE DENTRO DEL NUMERAL II.11.5.

Respuesta: Es correcta su apreciación, la información que se describe en el numeral II.9.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, es para efectos de suscribir las proposiciones y en su caso, el licitante que resulte ganador deberá presentar los documentos originales para su cotejo al momento de la firma del contrato, de tal manera que quede acreditada su existencia legal y personalidad jurídica. Por lo anterior, en el caso de la integración de la propuesta, solo deberá presentar el numeral II.11.5., de la presente convocatoria. Respuesta otorgada por el representante de la División de Concursos y Contratos.





Consecutivo No. 003

No. 2

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: CONVOCATORIA NUMERAL II.7 CATALOGO DE CONCEPTOS

Pregunta: PARA LA CLAVE OC01-071-036 REFERENTE AL PLATAFORMA A BASE DE MATERIAL CON CALIDAD SUBRASANTE. EL CONCEPTO TIENE CANTIDAD 0, INDICAR LA CANTIDAD A CONSIDERAR.

Respuesta: Respecto al concepto OC01-071-036, la cantidad es 3,855.42 m³. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Construcción.**

Consecutivo No. 004

No. 3

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: CONVOCATORIA NUMERAL II.7 CATALOGO DE CONCEPTOS

Pregunta: PARA LA CLAVE OC01-085-010 REFERENTE A ACARREO A PRIMER KILÓMETRO. EL CONCEPTO TIENE CANTIDAD 0, INDICAR LA CANTIDAD A CONSIDERAR.

Respuesta: Respecto al concepto OC01-085-010, la cantidad es 23,847.57 m³. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Construcción.**

Consecutivo No. 005

No. 4

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: CONVOCATORIA NUMERAL II.7 CATALOGO DE CONCEPTOS

Pregunta: PARA LA CLAVE OC01-085-020 REFERENTE A ACARREO KILÓMETROS SUBSECUENTES.. EL CONCEPTO TIENE CANTIDAD 0, INDICAR LA CANTIDAD A CONSIDERAR.

Respuesta: Respecto al concepto OC01-085-020, la cantidad es 214,628.13 m³/km. **Respuesta otorgada por el representante de la División de Construcción.**

De conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su Reglamento, las modificaciones contenidas en la presente acta, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por el licitante en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se les hace la aclaración a los licitantes que a excepción de lo hasta aquí expuesto, todos lo demás puntos contenidos dentro de la convocatoria quedan intocados.

Atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a los licitantes que esta es la única y última junta de aclaraciones.

El servidor público que preside el acto, pregunta al representante del Órgano Interno de Control si tiene algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifiesta que **no tiene ningún comentario.**

El servidor público que preside el acto pregunta a los representantes de los licitantes, y demás asistentes si tienen algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifestaron que **no tienen ningún comentario.**

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez del presente documento, asimismo se pone a disposición en las





oficinas de la convocante y por vía electrónica a través del Sistema CompraNet. Al finalizar este evento se fijará un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, que es un lugar visible y con acceso al público.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 18:00 horas del día indicado al inicio del presente documento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Rows include Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez, Lic. Rafael Pérez Figueroa, Ing. Erik Alfredo Gaona Reyes, Arq. María Concepción Mendoza Espinoza, L. C. Alejandra Olguín Pérez, and Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Row includes Arq. Ariel Ruíz Martínez, Representante del Órgano Interno de Control.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Table with 5 columns: NOMBRE, RFC DE LA EMPRESA, REPRESENTANTE, FIRMA, RÚBRICA. Row includes EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V., ETR050616SE6, Arq. Elizabeth Ibarra Macías.

-----FIN DEL ACTA -----

